

N 30/4702-A

EL DESAFIO DE LA DESCENTRALIZACION EN DEMOCRACIA

Intervención en las Séptimas Jornadas de Regionalización

Gonzalo D. Martner

Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo

Quiero agradecer la amable invitación que los directivos de la Corporación para la regionalización de Chile (CORCHILE) y la Corporación para el Desarrollo en la V Región (CORQUINTA) le han formulado al Ministro del Interior para exponer la acción del gobierno en materia de descentralización, en cuya representación -por encontrarse fuera del país- me dirijo hoy día a ustedes. Lo hago adicionalmente como continuación de una relación con dichas entidades que ha permitido un fructífero intercambio de puntos de vista en procura de lineamientos de acción que canalicen crecientes consensos ciudadanos, requisito indispensable para viabilizar una descentralización efectiva, realista, progresiva y sostenida.

Una política de descentralización sostenida es requisito de un desarrollo regional efectivo, al que se referirá con mayor detalle el Ministro de Planificación en su exposición. La descentralización supone modificaciones institucionales, alteración en el uso de los recursos, promoción de programas y proyectos de desarrollo, una conducta permanente y activa de colaboración pública-privada y una modernización severa de la gestión pública. La acción coherente y simultánea en las líneas anotadas es imprescindible para asegurar la superación del centralismo, fenómeno que nos ha acompañado por ya demasiado tiempo. Esta no se obtendrá de la noche a la mañana, pero debemos saber dar pasos sólidos en la dirección correcta. Son los pasos que hoy se hacen posibles gracias a la reconquista de la Democracia.

Debemos abandonar la idea de que la Descentralización y el Desarrollo Regional del país son el resultado de leyes ocasionales y de excepción en favor de regiones o territorios particulares. Se ha consagrado desde hace mucho tiempo esquemas de peticiones regionales y dádivas centrales. Este es un paternalismo enteramente inadecuado que fomenta la discrecionalidad con que la autoridad central ha tratado a las regiones. También parece inconveniente introducir tributos especiales, pues lo que en definitiva importa es actuar en favor

3002

de un incremento del gasto regional efectivo, estableciendo la meta de que el FNDR canalice hacia la inversión regional no menos de un 5% de los tributos nacionales.

Nuestro compromiso es, entonces, el de una política que transfiera competencias a gobiernos regionales y municipales democratizados, que comprometa más recursos nacionales con finalidad regional, que fortalezca las instancias gubernamentales en regiones, provincias y comunas, que promueva efectivamente programas y proyectos de desarrollo, que estimule la creación tecnológica y de innovación de empresarios y profesionales regionales y que genere por sobre todo un sistema que premie el propio esfuerzo regional por un mayor desarrollo, reconociendo que es dicho esfuerzo el único que permitirá finalmente avanzar en la dirección correcta.

El esfuerzo de descentralización institucional de la gestión de gobierno, que describiremos en sus componentes principales a continuación y que constituyen el compromiso programático asumido frente al pueblo de Chile, no debe llevar a olvidar que no hay perspectivas reales de desarrollo sin crecimiento. Solo un real aumento de la actividad productiva en cada uno de los territorios más atrasados del país, podrá asegurar un efectivo mejoramiento de las condiciones de vida en ellas. En otras palabras, sin un aumento de las actividades productivas locales, y del concomitante crecimiento de la ocupación, es una quimera esperar cualquier tipo de desarrollo local. Por más efectiva que sea la descentralización, por más que se haya avanzado en los procesos de democratización local, por más que se incentive la participación, si al mismo tiempo no se ha logrado concitar procesos efectivos de acumulación/crecimiento/empleo en las localidades respectivas, las perspectivas de un efectivo desarrollo local serán poco alentadoras, democráticas y participativas, pero igualmente pobres.

Una estrategia realista de desarrollo territorial debe explorar posibilidades de estas características. Y esta es una tarea que debe ser abordada por todos los actores sociales que podrían participar en ella: comunidades locales, autoridades regionales, provinciales y municipales, empresarios y, particularmente, por el gobierno central que se compromete a estimular acciones en este plano, ya sea de parte de los organismos de planeación global o aquellos de ejecución como los dependientes del Ministerio del Interior.

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo contempla acciones concretas en aspectos relacionados con la descentralización, el ordenamiento territorial y la localización de inversiones. Ejemplo de tales acciones son las siguientes:

a) En el plano de la administración comunal, democratizar los **municipios**. Para ello se han presentado los proyectos de reforma constitucional y de ley necesarios para materializar la aspiración, ampliamente compartida en el país, de que los Alcaldes y Los Concejos Comunales sean generados por elección popular. En este contexto, el Alcalde deberá ser el órgano ejecutivo de los Municipios. El Concejo Comunal, integrado por concejales o regidores elegidos por sufragio universal mediante un procedimiento de representación proporcional, tendrá facultades normativas y fiscalizadoras del quehacer comunal. Los actuales Consejos de Desarrollo Comunal de representación vecinal y funcional - adecuadamente perfeccionados y transformados en Consejos Económicos y Sociales - serán organismos de participación de la comunidad organizada, de carácter consultivo y asesor. No puede sostenerse por mucho tiempo la ausencia de legitimidad democrática y de sustento en el sufragio universal de los gobiernos locales. Para cumplir con su rol de promotores del desarrollo local deben expresar a la brevedad el sentir mayoritario de cada comunidad local. No se conoce otro modo de generar autoridades representativas que no sea el democrático, por mucho que tenga imperfecciones. Entre estas se cuenta el de una eventual partidización de la administración comunal, que el proyecto presentado al parlamento evita consagrando el carácter profesionalizado del gobierno local y estableciendo un sistema de control a la gestión del municipio basado en el viejo principio de la separación de los poderes (en este caso entre el alcalde, el concejo municipal y el consejo-económico social) y la renovación periódica de autoridades. La soberanía popular debe volver a presidir la generación de las autoridades locales a la brevedad, para reincorporar al municipio a la institucionalidad democrática y completar armónicamente el proceso de transición pacífica a la democracia.

b) En el plano de la **desconcentración administrativa**, es la intención del gobierno acercar los servicios públicos a los usuarios de forma de hacer más eficiente su accionar. En este sentido se aspira a desconcentrar geográficamente, a nivel de las distintas regiones del país y a nivel de las provincias dentro de las regiones, los servicios públicos teniendo como marco de referencia el aserto de que los problemas se resuelven allí donde se generan. Las decisiones, tanto públicas como privadas, son hoy día visualizadas como procesos que insumen y generan información. Desde este punto de vista aprovechar las ventajas de la Revolución de la Información y proporcionar servicios públicos de cara al usuario son absolutamente compatibles y hacia allí apunta nuestra preocupación.

c) En el plano de la **descentralización político-administrativa**, vale decir de la transferencia de atribuciones a los gobiernos territoriales desde el gobierno central, el gobierno

en general y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en particular concentrarán sus mayores esfuerzos. La descentralización es hoy una tendencia de nivel mundial en la que confluyen fuerzas de diverso orden: la creencia de que las propias comunidades son capaces de resolver sus problemas; la evolución económica que obliga al Estado a ser más eficiente; la creciente internacionalización de los mercados locales y regionales y la simultaneidad de lo global y lo local, así como el avance sin precedentes de la revolución de la información con todos sus efectos de reestructuración de las actividades productivas y los movimientos de población. Enfrentados a esta realidad el centralismo que caracteriza a nuestro país no resistirá demasiado tiempo las demandas de mayor autonomía de las comunidades territoriales. Por esto, el gobierno apoyará e impulsará decididamente las tendencias descentralizadoras con el fin de entrar en el siglo XXI con las perspectivas de un ordenamiento territorial descentralizado. Obviamente, las posibilidades que brinda la Revolución de la Información para conciliar lo universal con lo local facilitan la acción gubernamental a este respecto.

Una ley de Intendentes y Gobernadores procurará hacer efectivos los mecanismos que permitan el ejercicio de la atribución constitucional de elaboración del plan regional y de la coordinación de los servicios públicos en el territorio para Intendentes y Gobernadores.

Ello supondrá la formación de verdaderos gabinetes regionales. Se estudia en consecuencia la posibilidad de establecer institucionalmente el gobierno regional, dotándolo de personalidad jurídica propia. Esta transformación profunda del modo de administrar los territorios y en la relación de los gobiernos regionales con el gobierno central y demás órganos de la administración, así como con el sector privado, marcará sin duda una etapa significativa en el desarrollo institucional de la república. La democratización de los órganos de participación regional parecen también concitar un amplio consenso en la sociedad chilena, materia que el gobierno se encuentra estudiando.

d) Se llevará a cabo un vigoroso plan de fortalecimiento de los gobiernos regionales, provinciales y comunales, de forma de asegurar la consecución del ordenamiento territorial descentralizado antes mencionado que asegure tanto el afianzamiento de la democracia como una mejor gestión pública. Elementos fundamentales en el proceso de fortalecimiento de los gobiernos territoriales son la readecuación de los marcos legales, presupuestarios y administrativos que regulan su accionar.

e) El ordenamiento territorial descentralizado, no pasa de ser voluntarismo utópico si no cuenta con recursos presupuestarios. En

este sentido, y para viabilizar las tareas anteriormente señaladas, el gobierno ampliará el alcance de los instrumentos presupuestarios territoriales existentes y hará más eficiente su utilización. Con relación al Fondo Nacional de Desarrollo Regional cuyos objetivos apuntan simultáneamente a la equidad territorial y a la optimización de la inversión pública territorial se busca aumentar su monto, mejorar los mecanismos de distribución a nivel nacional, regional, provincial y comunal, y dar mayor autonomía los gobiernos territoriales en su utilización. La nueva ley de Intendentes y Gobernadores establecerá el fin de la discrecionalidad en la repartición de los recursos del FNDR entre las regiones y al interior de las regiones, fortaleciendo el carácter descentralizado de las priorizaciones. Un indicador objetivo considerará el factor demográfico (la cantidad de población), la incidencia de la pobreza y la lejanía respecto del centro para distribuir año a año los recursos regionales.

Para la gran mayoría de las municipalidades, su principal ingreso lo constituye el Fondo Común Municipal, cuyo objetivo es redistribuir recursos especialmente a las de menor capacidad de generar ingresos en su respectiva comuna. Se espera mejorar sus efectos redistributivos y fortalecer la tributación local estableciendo un mecanismo de defensa del valor de la base tributaria territorial. Paralelamente, se están realizando estudios tendientes a aumentar los recursos que conforman el Fondo, teniendo en consideración su actual composición y los efectos que en las comunas tendrá la puesta en vigencia de las nuevas tasaciones a las propiedades no agrícolas, cuyo proceso culmina en el mes de julio del presente año.

El gobierno perfeccionará los otros mecanismos de fortalecimiento de la inversión local como los programas de saneamiento urbano, cuyo ritmo de ejecución se ha multiplicado por dos en este año, y de equipamiento comunitario, al que se ha vuelto a dotar de presupuesto y que permitirá activar planes de absorción del desempleo en las regiones. Asimismo, el déficit y las diversas carencias que hoy enfrentan los servicios sociales municipalizados son objeto de un detenido análisis para contener los déficits y combinar la descentralización con la necesaria coherencia de una gestión que debe ocupar un rol clave en la igualación de oportunidades a nivel nacional.

f) Adicionalmente, se contribuirá a ampliar las oportunidades de inversión regional mediante acciones asociativas del sector público y del sector privado en **sociedades mixtas de desarrollo**, la conformación de circuitos tecnológicos regionales y la ampliación de las bases de exportación.

Especial importancia tiene implantar en cada región del país un **Fondo Regional de Preinversión**. Ello es indispensable para desplegar propuestas relativas a la expansión y diversificación productiva regional y en los esfuerzos infraestructurales

económicos y sociales que deben emprenderse en cada región para sustentar ese crecimiento. Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional serán destinados para iniciar la operación de éstos fondos de preinversión regionales que deben comprometer fuertemente al sector empresarial privado, a las agencias de ámbito público y a las comunidades profesionales de cada región.

g) Finalmente, como condición indispensable para un ordenamiento territorial descentralizado se apoyarán e impulsarán **las identidades culturales** en los niveles regionales, provinciales y comunales que permitan generar procesos de desarrollo endógenos y densificar la malla de actores sociales del país. De no mediar que los jóvenes, en particular, vuelvan a pensar sus proyectos de vida y de realización personal en sus regiones, poco se avanzará en el largo plazo. En esta materia, se está estudiando canalizar a través del FNDR recursos para apoyar instituciones públicas y privadas en sus necesidades de adquisición de libros, fomentar en todas las regiones del país la formación y desarrollo de bibliotecas, exposiciones y ferias del libro, concursos literarios y en general el apoyo a la creación, edición, distribución y comercialización del libro a nivel regional, como una acción inicial de fortalecimiento de las infraestructuras culturales regionales.

En síntesis, el gobierno promoverá una descentralización que sea capaz de generar consensos de largo plazo en nuestro país, que aspire a una participación ciudadana plena y eficaz, que logre desplegar toda la potencialidad de recursos, capacidad profesional y talento empresarial. Que tenga, por sobretodo, un enorme sentido de acción.

Se trata de un camino largo y complejo. Aprovechando las lecciones del pasado, la democracia que emerge se consolidará con un avance decisivo en la descentralización del país. **Asumamos esta dirección** ahora, cuando estamos a tiempo y, lo que es quizás más importante, cuando estamos de acuerdo sobre lo principal: construir un país democrático, próspero y participativo en el que el desarrollo de Chile sea el desarrollo de sus regiones. Muchas gracias.



Atenta mente,

GONZALO D. MARTNER FANTA

*Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo*



Audient

071120

BELTRAN URENDA ZEGERS
VICE PRESIDENTE DEL SENADO

*¡Qué buen augurio para el
proceso de regionalización!
Atentamente,*





Gonzalo Daniel Martner Fanta, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, tiene el agrado de enviar para tu conocimiento e información de S.E. , "Informe sobre gestión del Fondo de Desarrollo Regional 1990".

MARTNER FANTA, hace propicia la ocasión para saludarte con la mayor atención.

Santiago, 24 de Enero de 1990.

*Archivos
de mi
archivo*

**EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
REGIONAL (FNDR), 1990**

Informe Preliminar

Santiago, Enero 22 de 1991.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR).

El presente informe, preliminar, relativo a la gestión del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), durante el ejercicio presupuestario de 1990 establece los principales antecedentes, logros y modalidades de trabajo que han caracterizado dicha gestión.

Estos antecedentes deberán irse confirmando y ajustando, especialmente en lo que se refiere a las cifras definitivas, aunque las conclusiones cualitativas tienen plena vigencia.

En términos generales, la gestión del FNDR 1990 muestra un alto nivel de gasto efectivo a nivel nacional (y muy especialmente en algunas regiones), una tendencia a crecer hacia las actividades de infraestructura de salud y educación, un debilitamiento en el ámbito del saneamiento (Agua Potable y Alcantarillado) debido principalmente a los requerimientos del crédito con el BID y una importante mejora en la gestión, los procedimientos y la coordinación interinstitucional con el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Planificación y las Unidades Técnicas que manejan directamente los proyectos del FNDR.

Durante 1990 también se ha comenzado a dar una coordinación estrecha del Programa FNDR con los Programas de Mejoramiento de Barrios y Lotes con Servicios y con el Programa de Mejoramiento Urbano manejado por esta Subsecretaría. Finalmente, a nivel de las Intendencias Regionales se ha afianzado y fortalecido muy significativamente este canal de financiamiento, el que muestra con su comportamiento en 1990, un gran potencial hacia los años venideros.

La superación de las dificultades encontradas en marzo de 1990, ha sido lo suficientemente significativa como para explicar que el gasto efectivo del FNDR en 1990, está entre los niveles más altos que ha mostrado en su historia este instrumento fundamental para el financiamiento regional.

1. Durante 1990 el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) ha tenido un comportamiento muy adecuado para enfrentar los rubros de inversión que comprende. Se ha gestionado, predominantemente, en los niveles regionales respectivos, y en forma complementaria con la inversión pública regional y los distintos programas descentralizados del Ministerio del Interior (Mejoramiento de Barrios y Lotes con Servicios y Mejoramiento Urbano).

2. El nivel de gasto efectivo para el FNDR ha sido, prácticamente, de un 91% (El Cuadro anexo nos muestra que a la fecha el gasto asciende a un 90,5%), constituyendo una cifra muy alta en relación al comportamiento histórico de este instrumento de financiamiento. Es muy similar al año 1989 en que alcanzó a un 89.65% del total de los recursos asignados y, superando largamente el registrado durante los años 1988 y 1987 (82,74% y 75,64%, respectivamente), así como también la media histórica, desde su gestión inicial que supera ligeramente el 60%

3. Este adecuado nivel de rendimiento se ha logrado a pesar de las difíciles circunstancias que han rodeado la gestión del FNDR durante el presente año, siendo la más significativa el cambio de programa con el Banco Interamericano de Desarrollo. Durante 1990 se ha finalizado el Crédito 141/IC-CH, y se ha puesto en marcha la segunda etapa del Programa de Inversión Múltiple de Desarrollo Local-Crédito BID 578/OC-CH, lo que ha implicado, por una parte, la entrega de una serie de informes para finalizar la primera etapa del programa (los que constituyeron requisitos indispensables para el primer desembolso del nuevo crédito), y por otra, modificaciones importantes en las condiciones de elegibilidad asociadas al nuevo contrato. En una situación similar el año 1985, que marcó el inicio del crédito 141, el gasto efectivo apenas superó el 16%. Frente a este panorama, la nueva Administración emprendió una serie de acciones tendientes a la conformación de un eficaz equipo nacional y las respectivas instancias regionales que permitiera enfrentar adecuadamente un año de muy difícil gestión.

4. Entre las primeras medidas adoptadas está la aceleración de los procedimientos que dependen directamente de esta Subsecretaría, en particular del proceso de asignación presupuestaria, las que en el mes de mayo sólo alcanzaban a un 45% del total del marco presupuestario, lo que trajo consigo que ya en el mes de octubre ésta bordeara el 100% (99,58%, exactamente). En términos operativos implicó acelerar en las regiones el envío de antecedentes para tramitar la elegibilidad, la confección de las resoluciones de asignación presupuestaria y su firma por parte del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, la visación de la Dirección de Presupuesto del

Ministerio de Hacienda, y por último, la toma de razón en Contraloría. Una adecuada coordinación entre las instituciones intervinientes ha permitido reducir a la mitad el tiempo empleado en el proceso de creación de asignación de recursos a las regiones.

5. Se envió en forma permanente instructivos a los Intendentes Regionales respecto de las distintas etapas de la operación del FNDR, así como una serie de informes relativos al avance en las asignaciones presupuestarias, los procesos de licitación local e internacional, el apoyo permanente para solucionar problemas de elegibilidad con el Banco Interamericano de Desarrollo, la aceleración de situaciones de caja y de visaciones del Ministerio de Hacienda. Lo anterior ha sido complementado con un programa permanente de visitas a cada una de las regiones del país del Subsecretario, el Jefe de División, el Jefe y profesionales asesores del Departamento de Inversión Regional. En todas estas ocasiones se revisó pormenorizadamente el avance en la gestión regional del FNDR, solucionando muchos de los problemas de forma y fondo que entrababan su funcionamiento.

6. Se constituyeron sólidos equipos a cargo de las Unidades de Control Regional (UCR) en todas las regiones del país, los que cumplieron cabalmente sus funciones relativas a la gestión del FNDR, encargándose a nivel regional de la determinación de elegibilidad, licitación, puesta en marcha y control de los proyectos financiados, además de la permanente preocupación por el control del gasto y preparación de informes de avances solicitados por la Unidad de Control Nacional de esta Subsecretaría. En la realización de todas estas funciones, las Unidades de Control Regional se relacionan estrechamente, con Unidades Técnicas, responsables de la ejecución de los proyectos y con las Secretarías Regionales de Planificación y Coordinación (SERPLAC), las que tiene a su cargo el análisis técnico-económico de los proyectos y la prestación de asesoría técnica al Intendente Regional en la priorización de los proyectos del FNDR, los que luego son refrendados por el COREDE. El nuevo equipo de profesionales responsables de la administración de la UCR, fueron sometidos a un intenso programa de capacitación siendo continuamente apoyados en su accionar por esta Subsecretaría lo que ha permitido el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas trazadas.

7. Con el acuerdo del Ministerio de Hacienda se destinó recursos del marco presupuestario del FNDR para proyectos bajo la modalidad FNDR-Recursos Propios (Tradicional). Ello permitió convocar y fallar un concurso de proyectos, para asignar un total cercano a M\$ 1.700.000, al que postularon el conjunto de las regiones. Lo anterior, posibilitó el financiamiento de un importante número de proyectos de urgente prioridad regional, los que no cumplían los requisitos

establecidos en el Reglamento Operativo del Crédito BID 578. Adicionalmente, dentro del marco presupuestario global del FNDR para el año 1990, se dispuso de recursos extraordinarios que permitieron la ejecución de proyectos que ayudaran a enfrentar situaciones de emergencia regional. Ejemplo de lo anterior, fue la inmediata respuesta a la catástrofe vivida por la ciudad de Punta Arenas, azotada por inundaciones durante el invierno pasado; así también se otorgó recursos a aquellas regiones afectadas por la sequía. Esto último, permite visualizar al FNDR como un instrumento efectivamente útil para hacer frente a situaciones de emergencia, aún cuando los proyectos financiables sean sólo de apoyo en infraestructura. Esta acción se ha visto complementada a través de una adecuada coordinación con el Programa de Mejoramiento Urbano de esta Subsecretaría, el que fuera reactivado con recursos provenientes de la reforma tributaria de 1990.

8. Durante este año se ha dado cumplimiento al conjunto de condiciones establecidas en el Contrato de Préstamo con el BID, para efectuar el primer desembolso del Crédito BID-578, el que alcanzó la suma de US\$ 31.5 millones, lo que además permitió aprobar el Plan de Fortalecimiento Institucional, que dotará a las regiones, provincias y comunas de una mayor capacidad profesional y técnica en la gestión del Programa FNDR. Este plan, con la colaboración de CEPAL-ILPES ha realizado exitosamente su primera actividad, consistente en trece cursos regionales denominados "Gestión Descentralizada de la Inversión Pública", contando con la estrecha colaboración del Departamento de Inversiones de MIDEPLAN. Esta actividad, realizada durante los últimos cuatro meses de 1990, en la que participaron más de 1000 profesionales y técnicos del sector público regional da inicio a un extenso y planificado programa de actividades de capacitación y asistencia técnica (Gobernaciones y Municipios rurales), así como la elaboración de instrumentos metodológicos para la formulación y evaluación de proyectos, lo que se traducirá en una aún mayor eficiencia en la gestión del FNDR en los años siguientes.

9. También en 1990, la Subsecretaría debió adoptar medidas de reasignación de recursos entre regiones, de acuerdo a la capacidad efectiva de gasto. Dicha determinación favoreció a las regiones de Antofagasta, del Libertador B. O'Higgins y Metropolitana, las que vieron incrementado su marco presupuestario con recursos provenientes de regiones con un bajo nivel de gasto, producto de las dificultades asociadas a la obtención de elegibilidad. Tras estas medidas se encuentra la decisión de utilizar eficaz y racionalmente los recursos del FNDR a nivel nacional. Por cierto, las reasignaciones fueron con previa consulta a las autoridades regionales que cedieron parte de sus recursos, asegurando que ello no constituye precedente

para ejercicios presupuestarios posteriores.

10. Las reasignaciones intrarregionales fueron una práctica común en todas las regiones, y en muchos casos efectuadas en reiteradas ocasiones. Algunas de las razones que explican este operar son:

a. La débil asignación presupuestaria inicial, tanto en monto como en tipo de proyectos, varios de los cuales presentaron problemas para su ejecución;

b. Los sectores de Agua Potable, Alcantarillado, Electrificación Rural y Vialidad Urbana son los que presentaron mayores dificultades, lo que obligó al desplazamiento, hacia otras actividades elegibles, de los montos inicialmente comprometidos;

c. Por último, el proceso de licitación de obras no estuvo ajeno a dificultades, lo que significó que algunos proyectos se vieran considerablemente postergados en su puesta en marcha.

Esta práctica de reasignación interna ha puesto en primera prioridad la eficiencia en el gasto, tanto en las Intendencias Regionales como en los COREDE, en donde se ha tomado clara conciencia respecto de la importancia de un manejo adecuado de los recursos del FNDR. Una de las motivaciones principales para la administración adecuada del Fondo ha sido el anuncio de que parte de la provisión presupuestaria para el año 1991 se distribuirá de acuerdo a la eficiencia demostrada durante el año 1990

11. Al observar la composición del FNDR para el año presupuestario recientemente finalizado destaca:

a. Un incremento de los proyectos financiados a través del FNDR-Recursos Propios, producto de la decisión de ejecutar obras no financiables en el Programa de Inversión Múltiple de Desarrollo Local. Aunque no se ha realizado una sectorialización de los proyectos financiados con esta modalidad, se aprecia una clara tendencia a la ejecución de obras en Salud y Educación.

b. En el marco del Crédito BID vemos que también son los sectores Salud y Educación los favorecidos, tanto en monto de Inversión como en número de Proyectos, lo cual, por una parte, es fruto de las menores restricciones de financiamiento de ellos y, por otra, de la postergación de obras de saneamiento (Alcantarillado y Agua Potable), que presentaron problemas de elegibilidad implicando un fuerte deterioro en su participación sectorial regional. Esta situación de impedimento de realizar proyectos de Saneamiento es

especialmente crítica en las regiones del Norte (I a IV), en las que paralelamente se ha presentado dificultades con el Programa de Agua Potable Rural, a los que se suman los derivados de la creación de las Empresas Sanitarias Regionales.

c. Se dio puesta en marcha al sector Electrificación Rural, el que ha concentrado un fuerte monto de inversiones, focalizado principalmente en las regiones IX y X, existiendo una cantidad apreciable de proyectos en las restantes regiones del país (centro y sur, principalmente), los que incrementarán en forma considerable la participación sectorial una vez superados los problemas de indicadores de elegibilidad presentados por algunos de estos proyectos.

d. Finalmente, se observan distintas tendencias para cada una de las regiones del país, como consecuencia de las distintas prioridades que los gobiernos regionales han ido adoptando y en estrecha relación con las carencias presentadas por los distintos niveles territoriales y con las complementariedades sectoriales que se efectúan en cada región.

12. Otro aspecto relevante en el ejercicio presupuestario del FNDR 1990 es el mayor grado de coordinación intersectorial en materia de Inversión Pública Regional: Las reuniones preparatorias del presupuesto 1991, efectuadas en el mes de septiembre, en la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y la operación en las regiones del Comité de Infraestructura Regional han permitido una relación, cada vez más estrecha, entre los proyectos del FNDR y la inversión pública en salud, educación, vivienda y obras públicas. Existe una poderosa conciencia regional sobre la importancia de potenciar estas relaciones, precisamente para amplificar el impacto de los proyectos del FNDR, los que constituyen en la actualidad el único instrumento de inversión que implica priorización desde la propia región.

13. Se hace imprescindible reflexionar brevemente sobre el comportamiento del FNDR de cada una de las regiones del país en relación al comportamiento de su gasto efectivo. Aunque, a la fecha, las cifras definitivas no están totalmente determinadas, el cuadro adjunto nos muestra un nivel nacional del gasto proyectándose al 91%, principalmente por la vía de incrementos esperados en las regiones V y Metropolitana. Las cifras correspondientes a las regiones. A excepción de la Metropolitana todas las regiones, concentraron su gasto en los meses de Noviembre y Diciembre, debido a las razones señaladas en los acápite anteriores. Las regiones VI, VII, XII, X, XI y II presentan un comportamiento superior a la media nacional. Las regiones V, VIII y I presentan una situación muy desventajosa frente

al promedio nacional, explicando gran parte del monto de recursos transferidos al año presupuestario 1991. En estos casos se están tomando las medidas tendientes a superar las dificultades, las que especialmente en los casos de las regiones I y VIII surgieron como producto de las restricciones de elegibilidad del crédito BID. También, a la luz de las cifras preliminares, se puede concluir que aquellas regiones menos pobladas son precisamente las que muestran un manejo más adecuado de los recursos del FNDR, quizás porque éste constituya la principal fuente de inversión pública regional en ellas. Finalmente, se debe agregar que la utilización del gasto efectivo como indicador de eficiencia en el FNDR es adecuado, en la medida que éste es el reflejo material de la culminación de un extenso proceso que incluye formulación, evaluación, priorización, asignación, licitación y ejecución de las obras.

14. Para el ejercicio del FNDR 1991 ya se ha adoptado normas precisas, especialmente en la asignación de recursos para los proyectos de arrastre, asignaciones especiales en proyectos de apoyo infraestructural en áreas afectadas por la sequía, el establecimiento de un plazo a fines de enero para la asignación de recursos a proyectos nuevos y la pormenorización de las actividades del Plan de Fortalecimiento Institucional. Todo esto ha sido establecido en la circular 003 del 7 de Enero de 1991, enviada a los Intendentes Regionales.-

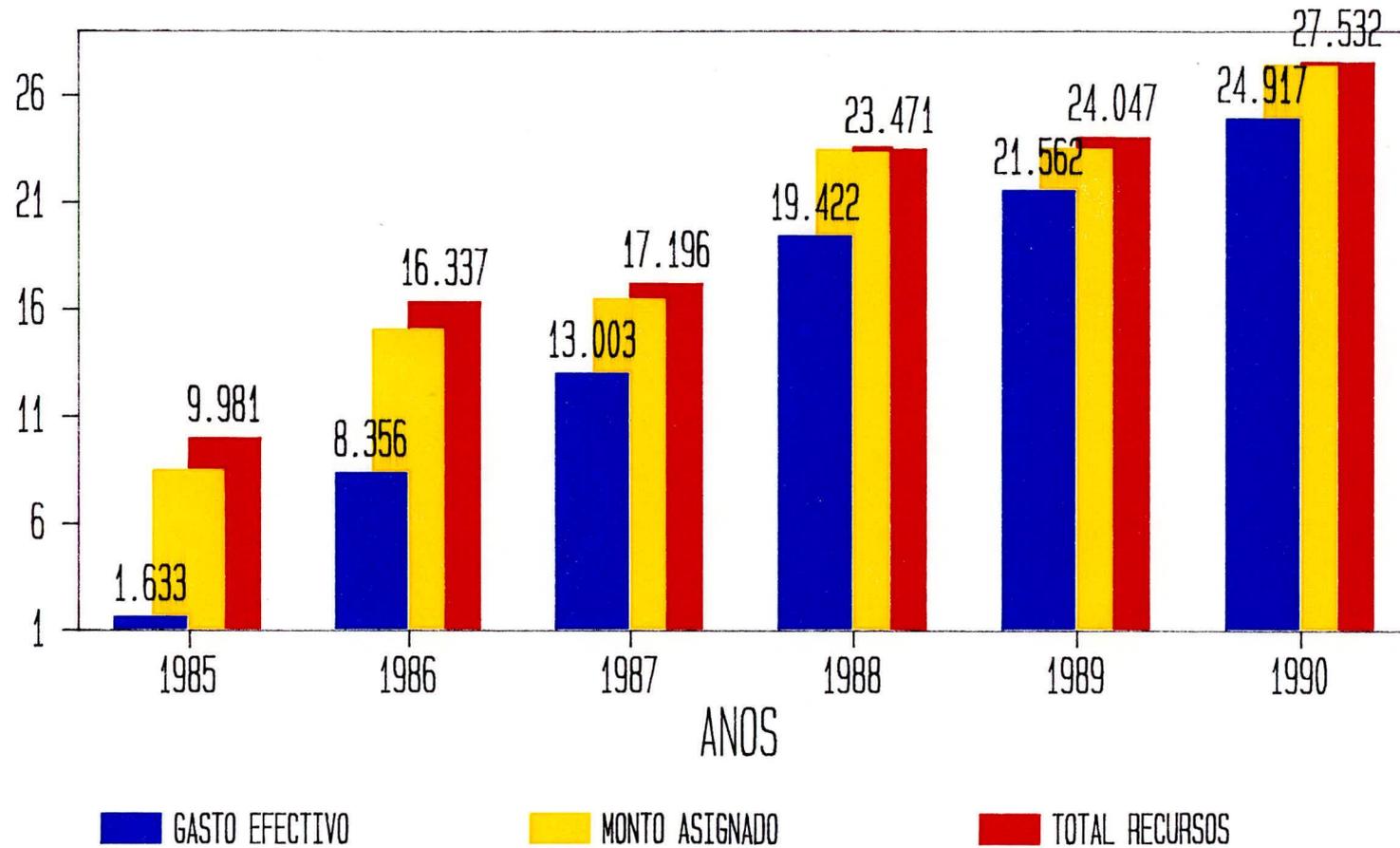
SANTIAGO, Enero 22 de 1991.

PROGRAMACION DE DESEMBOLSOS
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

REGION	FECHA CARTA MONITOREO	ASIGNACION VIGENTE (M\$)	GASTO A LA FECHA DE MONITOREO (M\$)	RENDIMIENTO %	COMPRONSOS ARRASTRE 1991 (M\$)
ITAPACA	03-Jan-91	1.570.627	1.259.930	80,22%	806.046
ANTOFAGASTA	03-Jan-91	2.210.473	2.071.684	93,72%	1.190.000
ATACAMA	03-Jan-91	1.704.124	1.546.620	90,76%	564.092
COQUIMBO	03-Jan-91	1.599.511	1.522.279	95,17%	954.096
VALPARAISO	17-Jan-91	1.910.560	1.378.448	72,15%	861.367
O'HIGGINS	03-Jan-91	1.981.174	1.968.141	99,34%	1.794.019
MAULE	04-Jan-91	1.493.512	1.425.473	95,44%	1.236.990
BIOBIO	03-Jan-91	2.586.727	2.000.749	77,35%	2.174.793
ARAUCANIA	11-Jan-91	1.842.415	1.621.773	88,02%	198.000
LOS LAGOS	04-Jan-91	2.913.331	2.764.383	94,89%	1.420.496
LAJSEN	04-Jan-91	1.454.785	1.389.743	95,53%	520.332
MAGALLANES	14-Jan-91	2.460.931	2.332.358	94,78%	1.065.935
METROPOLITANA	14-Jan-91	3.804.060	3.635.594	95,57%	1.473.369
TOTAL		27.532.230	24.917.175	90,50%	114.259.565

COMPORTAMIENTO PAIS FNDR

Miles de Millones de Pesos de cada año

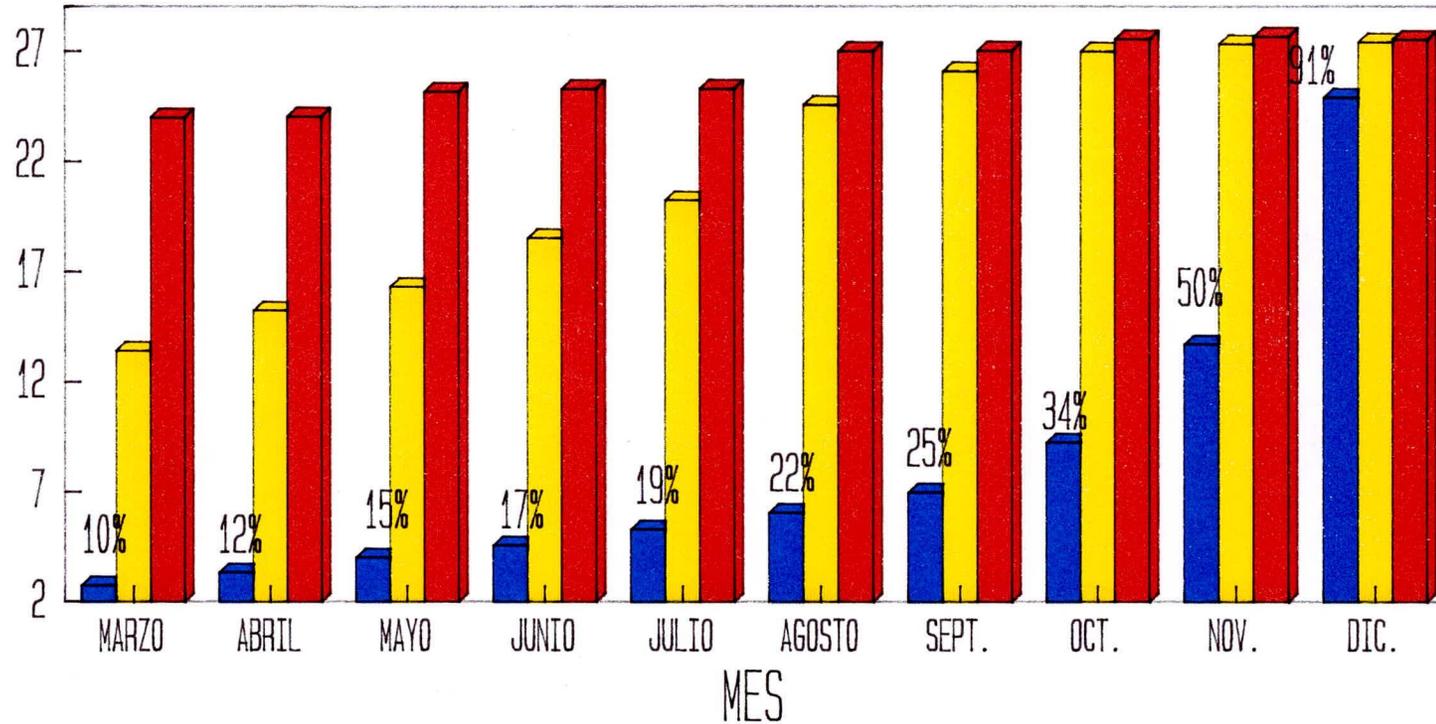


Fte.: SUBDERE

COMPORTAMIENTO FNDR PAIS

(Marzo-Diciembre 1990)

Miles de Millones de Pesos

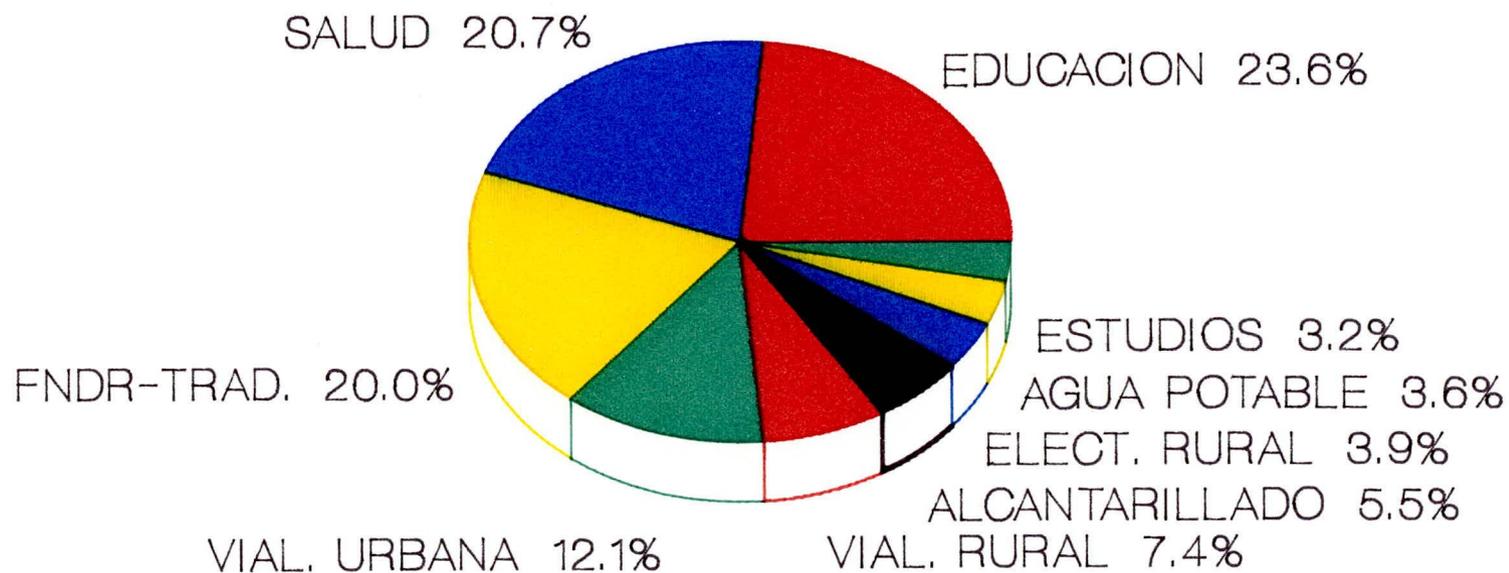


■ GASTO REAL (%) ■ MONTO AUTORIZADO ■ RECURSOS

(*) Gasto (%) respecto a los recursos de Diciembre.

Fte. SUBDERE
(Cifras Preliminares al 22/Enero/91)

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL ASIGNACIONES SECTORIALES 1990



Fte.: SUBDERE

Obs.: No considera asignaciones en
Diseño de Ingeniería.